

Res. Leg. N.º 2583

Premio pecuniario á doña
Margarita Valle-Riestra

JOSÉ BALTA,

PRESIDENTE DEL CONGRESO

Por cuanto: el Congreso ha dictado la
resolución siguiente:

Lima, 8 de noviembre de 1917

Señor Presidente:

El Congreso, atendiendo á los importantes servicios prestados á la Nación por el Contralmirante don Domingo Valle-Riestra y por sus hijos don Felipe y don Domingo Valle-Riestra, ha resuelto conceder á doña Margarita Valle-Riestra un premio pecuniario de doscientas cincuenta libras peruanas de oro, que se consignarán en el Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado
...JUAN PARDO, Diputado Presidente...
...F. R. Lanatta, Senador Secretario.—
Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuníquese al Ministerio de Hacienda para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos diez y siete.

J. BALTA, Presidente del Congreso.
F. R. Lanatta, Secretario del Congreso.
Santiago D. Parodi, Secretario del Congreso.

—
Lima, 28 de noviembre de 1917.

Numérese, cúmplase y publíquese.

Maldonado.